INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS CON PROVISION DE EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS" - AD REFERENDUM. ID Nº 320.196. -

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **DOS** días del mes de **MAYO** del año **DOS MIL DIEZ Y SIETE**, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS CON PROVISION DE EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS" - AD REFERENDUM. - ID Nº 320.196,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó en fecha 21 de abril de 2017. El llamado cuenta con **Resolución DGOC Nº 1382** de fecha 15 de diciembre de 2016 **"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 04/2017 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS CON PROVISION DE EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS" - AD REFERENDUM. - ID Nº 320.196.-**

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por **Resolución S.G. "POR LA CUAL SE CONFORMAN LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN PARA LOS DISTINTOS PROCEDIMIENTOS CONVOCADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES",** las que se mencionan a continuación:

- **Abg. Gustavo Caballero**, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Abg. Sonia Ledesma,** representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica – M.S.P.B.S.
- **Sra. Gloria Vega,** representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones – M.S.P.B.S.
- **Abg. Carlos Espínola,** representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Julia Armoa**, representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S
- **Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección de Biomédica, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DB N° 4875/2016 de fecha 29 de abril de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite el pedido de "ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES RADIOLÓGICOS"

Por Memorando DPC-DGOC N° 232/2016, de fecha 09 de mayo, el Departamento de Programación de Compras, solicita a la DGGIES la descripción, código de catálogo y precio referencial del pedido "ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES RADIOLÓGICOS" a fin de proseguir con la programación del llamado

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DB N° 4626/2016 de fecha 26 de octubre de 2016, la Dra. Quim. MSC. Dora Lilian Torres de Arguello – Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las aclaraciones solicitadas para el pedido de "ADQUISICIÓN DE DIGITALIZADORES RADIOLÓGICOS"

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

Gustavo Cuevas
Jefe Departamento Tecnología
Dirección Biomédica

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Caballero Director
Dirección General de Asesoría Jurídica - DGAJ
M.S.P.B.S.

Por memorándum DPP N° 1799/16, en fecha 07 de diciembre de 2017, el Departamento de PAC y PRESUPUESTO comunica al Departamento de Licitaciones que el LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS CON PROVISION DE EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS" - AD REFERENDUM., se encuentra cargado en el portal de la DNCP, CON ID N° 320.196.-

Por Nota DL 481/16 de fecha 15 de diciembre de 2016, el Departamento de Licitaciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2017 "ADQUISICION DE PLACAS RADIOGRAFICAS CON PROVISION DE EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS" - AD REFERENDUM ID N° 320.196.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional N° 320.196, por un importe total de G. 7.200.000.000.- (guaraníes siete mil doscientos millones) según el Programa Anual de Contrataciones y la Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 13 del Decreto N° 21.909/03 que lo reglamenta.

Cabe resaltar que el presente llamado es AD REFERENDUM 2017, por lo que la firma de los contratos se encuentra sujeto a la emisión de los respectivos Certificados de Disponibilidad Presupuestaria y PLURIANUAL por lo que el saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de marzo de 2017, 10:00 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, la que se detalla a continuación:

1.DEZETA S.A. **Gs. 5.690.000.000.-**
Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.
Monto: Gs. 190.000.000.-
Póliza N°: 18.1508.0012625.0000
Vigencia: Desde el 04/04/2017 al 20/09/2017.-
Endoso 1: Prorroga de Vigencia: Desde 20/09/2017 Hasta 20/10/2017
Monto: Gs. 190.000.000.-
FOLIADO DEL 001 AL 156.-

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* **2.** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* **3.** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* **4.** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

Que luego de un análisis de las documentaciones legales de **carácter sustancial** presentadas por las firmas oferentes, afectadas por esta adjudicación, en el marco de la contratación de referencia, consideramos lo siguiente:

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	DEZETA S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve *"El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"* ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- Por **NOTA Comisión Evaluadora N° 01/2017,** de 25 de abril de 2017, se le solicitó a la **Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos** lo siguiente:

La verificación en los registros de la base de datos del SINARH, los oferentes cuyas cedulas de identidad remitimos adjunto, si se encuentran comprendidos entre dichas prohibiciones.

RESPUESTA: La Dirección de Planeamiento de Recursos Humanos remite el informe solicitado por Nota D.P.RR.HH. N° 119/2017 del cual surge que los mismos no se hallan comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. a) y b), de la Ley N° 2051/2003.

A DIRECCION DE PLANEAMIENTO: referente a la Nota de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Nota C. E N° 1 /2017, recibida en esta Dirección General como Expediente **D.G.RR. HH N° 54.842/2017**, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 04/2017 **"ADQUISICIONES DE PLACAS RADIOGRAFICAS CON PROVISION DE EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES A COMODATO PARA LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD DEL MSP Y BS"- AD REFERENDUM-, ID 320.196** en la cual se solicita verificación en la base de datos del SINARH de las personas citadas a continuación:

- ZULMA ELIZABETH MARTINEZ RECALDE, C.I N° 995.487

Al respecto, cumplo en informar que, a la fecha, la misma no registra datos en el SINARH, se adjunta la correspondiente impresión de pantalla.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 17.719

As-26-04-2017

Gustavo Cuevas
Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Gustavo Cabanero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

5. CONSULTAS Y ACLARACIONES SOLICITADAS

De conformidad al Art. 57 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y al IAO N° 28, con el objeto de aclarar la oferta presentada y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a las empresas:

Firma: DEZETA S.A.
Fecha: 27 de abril de 2017

- Planilla de datos garantizados, conforme a la lista de precios.
- Descripción de las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC, del equipo en comodato.

Respuesta: La firma respondió las consultas en tiempo y forma.

6. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN FORMAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

	DEZETA S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Documentos legales	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Patente municipal vigente	CUMPLE
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje etc., conforme al modelo adjunto.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares (Placas o películas radiográficas, digitalizadores, impresoras de placas y/o equipos para imágenes y diagnóstico) en instituciones públicas o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2013-2014-2015) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa..	CUMPLE
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE
Autorización del fabricante: a)Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal. b) Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante. c) Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante Local. Para b) y el Representante Local, la documentación requerida es el formulario incluido en la Sección VI. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es Representante o Distribuidor autorizado del bien que oferta. Asimismo, la documentación podrá ser presentada en copia simple, no obstante, para la firma del Contrato la misma deberá estar inscripta en el Registro Público de Comercio, Sección Representaciones.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	CUMPLE
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior.	CUMPLE
Copia Autenticada del Impuesto a la Renta de los tres últimos años (2013, 2014 y 2015).	CUMPLE
Balance de los tres últimos años 2013, 2014 y 2015.	CUMPLE
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	CUMPLE
Copia Autenticada Patente Municipal Vigente	CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario Vigente.	CUMPLE

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 17.719

Gloria María Beatriz Vega Núñez
Jefa Dpto. de Licitaciones
DGOC - M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Gustavo Cabañero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

Q.F. Julia L. Arias de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Soma Lisandra Ledesma
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

	DEZETA S.A.
	CUMPLE/NO CUMPLE
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA
Documentos Técnicos	
Copias de Actas de recepción final de provisión al menos 3 (tres) equipos Digitalizadores de imagen (CR) en entidades públicas y/o privadas así como copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepción finales de placas secas cuya sumatoria de los cinco últimos años sea equivalente al 15% del monto ofertado en la presente licitación.	CUMPLE
Copias de Certificados de capacitación técnica, para el equipo ofertado, emitido por el fabricante, de al menos 3 (tres) técnicos de la empresa oferente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	CUMPLE
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada, para comercializar el producto ofertado. (Formulario N° 04)	CUMPLE
Planilla de precios en Excel versión 2003 o anterior impresa y en medios magnéticos.	CUMPLE
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario.	CUMPLE
Certificado de Registro y Habilitación, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
Constancia de Inscripción como Importadora, expedido por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.	CUMPLE
Certificado vigente de libre venta del producto ofertado en origen expedido por la autoridad sanitaria competente del país de origen.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
Constancia de RUC en la cual se verifique que el oferente se encuentre registrado para comercializar los bienes y/o servicios que la Convocante está solicitando para el presente llamado.	CUMPLE
Declaración Jurada de Estar de Acuerdo con el Pliego de Bases y condiciones en todos sus términos y las aclaraciones y modificaciones que surjan.	CUMPLE
Copia autenticada de la Constancia de apertura de negocios y el pago de la patente municipal correspondiente al Último Semestre vigente a la fecha de apertura de la presente contratación.	CUMPLE
En caso de ser fabricante: presentar documentos que acrediten que el Oferente es fabricante del producto que oferta, 1.- Registro de Marca vigente al momento de la presentación de la oferta, 2. Patente Municipal de habilitación vigente para el desarrollo de la actividad mencionada, 3. Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o;	NO APLICA
En caso de ser Importador, Distribuidor, o Representante: La Autorización del Fabricante (Formulario 4) actualizado u otro documento legal vigente, que acredite dicha calidad donde conste que los mismos se hallan suficientemente autorizados para comercializar los bienes ofertados en el territorio de la República del Paraguay.-	CUMPLE

7. ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente licitación pública, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, realizado por la Sra. Gloria Vega:

EMPRESA:DEZETA S.A.										
Índices Financieros		**2013**	**Índice**	**2014**	**Índice**	**2015**	**Índice**	**Promedio**	**Calificación**
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	28.115.646.603	**1,14**	25.393.571.426	**1,13**	25.955.766.675	**1,51**	**1,26**	**Cumple**
	Pasivo Corriente	24.627.122.702		22.473.933.304		17.223.770.506			
Endeudamiento	Pasivo Total	24.627.122.702	**0,80**	22.473.933.304	**0,78**	23.840.665.120	**0,81**	**0,80**	**Cumple**
	Activo Total	30.609.972.740		28.796.436.316		29.400.333.318			
Rentabilidad	Utilidad D/ Impuesto	1.545.563.412	**0,50**	656.829.902	**0,21**	-1.771.792.063	**-0,38**	**0,11**	**Cumple**
	Capital	3.111.194.642		3.200.000.000		4.653.500.000			

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Gloria María Beatriz Vega Núñez
Jefa Dpto. de Licitaciones
D.G.O.C. - M.S.P. y B.S.

Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso R...
DGGIES - MSP y BS

Abog. Gustavo ... Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

8. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las empresas oferentes, cuantificando por empresa los contratos de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de bienes similares, cuya sumatoria de los **3 (tres) últimos años (2013-2014-2015)** deben arrojar un monto igual o mayor al 25% del monto total ofertado, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA	25% DE LO OFERTADO	CONTRATOS PRESENTADO	OBSERVACIÓN
DEZETA S.A.	5.590.000.000	1.397.500.000	37.746.576.189.400	CUMPLE

9. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme al INFORME TÉCNICO, realizado por el Sr. Gustavo Cuevas de la Dirección de Biomédica dependiente de la Dirección General en Gestión de Insumos Estratégicos, conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas.

			DEZETA S.A.
			CUMPLE/NO CUMPLE
1	PLACA PARA EQUIPOS DE RAYOS X	PLACA PARA CHASIS 20 X 25 cm +/-1cm, CAJA POR 100 o 150 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES. CUMPLE
2	PLACA PARA EQUIPOS DE RAYOS X	PLACA PARA CHASIS 35 X 43 cm +/-1cm, CAJA POR 100 o 150 UNIDADES	CAJA POR 100 UNIDADES CUMPLE
EQUIPO EN COMODATO			
DEBE ENTREGARSE CON LAS PLACAS. CANTIDAD 10 (DIEZ) UNIDADES DE DIGITALIZADORES CADA UNO CON SU RESPECTIVA IMPRESORAS Y CONECTADAS A UNA UPS (10 DIGITALIZADORES+10 IMPRESORAS + 10UPS).			10 DIGITALIZADORES CON UPS 10 IMPRESORAS CON UPS CUMPLE
EL EQUIPO DIGITALIZADOR DE IMÁGENES RADIOLOGICAS:			
DIGITALIZADOR COMPUTARIZADO PARA APLICACIONES DE RADIOGRAFIA GENERAL			CUMPLE
SOFTWARE DE PROCEDIMIENTOS DE IMÁGENES. ESTACION DE TRABAJO E IDENTIFICADOR DE CHASIS DEL CR			CUMPLE
MONITOR PARA VISUALIZACION DE IMÁGENES DEL CR			MONITOR DE 19" CUMPLE
SISTEMA DISPERSOR DE CHASIS			CUMPLE
5 CHASIS DE DIFERENTES TAMAÑOS DE SALIDA O SISTEMA DE BANDEJA CON ENTRADA ÚNICA O SISTEMA O 4 RANURAS DE ENTRADA DE CHASIS EN SIMULTANEO			SISTEMAS DE BANDEJAS CON ENTRADA ÚNICA DE CHASIS CUMPLE
RENDIMIENTO 100 PLACAS/HORA +/- 10% EN PROMEDIO			CUMPLE
EL SISTEMA DEBERA CONTAR CON UN KIT DE MOVILIDAD (OPCIONAL)			CUMPLE
EL EQUIPO DEBE CONTAR CON LA POSIBILIDAD DE ACEPTAR CHASIS IP DE FOSFORO O SIMILRES DE TECNOLOGIA DE AGUJAS			CUMPLE
VISUALIZACION DE ESTADOS Y ERRORES EN EL MONITOR DE PC			CUMPLE
TRES RESOLUCIONES EN TAMAÑO PIXEL; 100, 150 Y 200 MICRAS ó 50, 100 y 200 MICRAS			100, 150 Y 200 MICRAS CUMPLE
ADQUSICION DE DATOS: 20 BITS/PIXEL, DICOM STORAGE – DICOM SENT			CUMPLE
POSIBILIDAD DE EXPORTAR IMÁGENES OFF LINE (CD, USB, ETC			CUMPLE
LA IMPRESORA:			
SISTEMA DE IMPRESIÓN SECA CON FORMATO DE IMPRESIÓN EN LINEA			CUMPLE
CANTIDAD MINIMA DE CHASIS 12, 5 CHASIS DE 35 X 43 CM			CUMPLE
5 CHASIS DE 24 X 30 CM			CUMPLE
2 CHASIS DE 18 X 24 CM			CUMPLE
PLACA COMPATIBLE CON LA IMPRESORA OFERTADA POR LA TOTALIDAD DEL EQUIPO			CUMPLE

Gustavo Cuevas
Jefe Informática Tecnológica
Biomédica

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional

Sonia Lisboa Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. [illegible] Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ

10.CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C

Empresa	Ítem	Cód. De Cat.	Descripción	Unidad De Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario Ofertado	Precio Unitario Referencial	Porcentaje De Variación	Monto Total Mínimo	Monto Total Máximo	Observaciones
DEZETA S.A.	1	41111808-009	Placa para Equipo de Rayos x	Unidad	Caja	Agfa	Bélgica	200.000	400.000	4.400	6.000	-27%	880.000.000	1.760.000.000	UNICA OFERTA, CUMPLE CON LAS EETT SOLICITADAS EN EL PBC
DEZETA S.A.	2	41111808-009	Placa para Equipo de Rayos x	Unidad	Caja	Agfa	Bélgica	150.000	300.000	13.100	16.000	-18%	1.965.000.000	3.930.000.000	

Jefatura de Licitaciones
DGCOE - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dra. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGCIES - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta el presente informe, con la sugerencia de adjudicar a la empresa **DEZETA S.A.**, por cumplir los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al siguiente CUADRO:

EMPRESA	ITEM	COD. DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL MINIMO	MONTO TOTAL MAXIMO
DEZETA S.A.	1	41111808-009	Placa para Equipo de Rayos x	UNIDAD	CAJA	Agfa	Bélgica	200.000	400.000	4.400	880.000.000	1.760.000.000
	2	41111808-009	Placa para Equipo de Rayos x	UNIDAD	CAJA	Agfa	Bélgica	150.000	300.000	13.100	1.965.000.000	3.930.000.000
											2.845.000.000	**5.690.000.000**

Monto total Cantidad Mínima de sugerencia de adjudicación de la LPN N° 04/2017: Gs. 2.845.000.000 (SON GUARANÍES DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES)-

Monto total Cantidad Máxima de sugerencia de adjudicación de la LPN N° 04/2017: Gs. 5.690.000.000 (SON GUARANÍES CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA MILLONES).-

ES NUESTRO INFORME.

Gloria María Beatriz Vera Núñez
Jefe Dpto. de Licitaciones
DGOC - MSP y BS

Gustavo Cuevas
Jefe Dto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Q.F. Julia I. Armoa de Rolón
Directora de Planificación y Uso Racional
DGGIES - MSP y BS

Sonia Lisandra Ledesma P.
Abogada
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

ABG. CARLOS A. ESPINOLA
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 17.719

Abog. Gustavo Caballero, Director
Dirección de Dictámenes - DGAJ
M.S.P.B.S.